FMM/BND

FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES FUERA DE CONCURSO EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, PARA LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2014.

EXENTA Nº 5780

VALPARAÍSO, 26.12.2013

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno Nº 05-S/5147, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibidos por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 13 de diciembre de 2013, que solicita la elaboración del respectivo acto administrativo que formalice la declaración de inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2014, acompañando para tal efecto Certificado de la Secretaria del Fondo respectivo, de fecha 09 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, en conformidad a lo señalado precedentemente, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2014, en las Líneas de Medios de Comunicación Masiva, Creación y Producción y Formación, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 2.746, 2.749 y 2.751 respectivamente, todas del año 2013 y de este Servicio.

Que, en el marco de los concursos mencionados, según consta en certificado y nómina adjunta acompañados por la Secretaría, respecto de los proyectos que se indican se constató en forma posterior a la etapa de admisibilidad un incumplimiento de las Bases, correspondiendo por lo tanto, que dichas postulaciones queden inmediatamente fuera del concurso.

Que, en consideración de lo anterior y a las bases de concurso, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, que formalice la declaración como fuera de concurso de la postulación antes mencionada.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en las Resoluciones Exentas Nos 2.746, 2.749 y 2.751, todas de 2013, que aprobaron las Bases de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la las Líneas de Medios de Comunicación Masiva, Creación y Producción y Formación, Convocatorias 2014, de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de fuera de concurso de los siguientes proyectos, por los motivos señalados en la presente resolución:

responsable	titulo proyecto	causal	folio
Djenana Maritza del Pilar Jimenez Aguirre	Estudios y Perfeccionamiento de Violín	Proyecto fuera de bases. El proyecto presenta demo de interpretación dañado (Se usó diferentes software de audio para escuchar sin lograr escucharlo).	31418
Javier Mauricio Vega Rojas	Curso de perfeccionamiento en Guitarra Flamenca con José Jiménez Viejín	Proyecto fuera de bases. Se constata que los folios n°34183 y n°53134 contienen la misma información y contenido. Según especifica el punto 10 de las bases de concurso "Si se constata la postulación de proyectos que evidencian el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales en distintas líneas o fondos, con el sólo objeto de obtener financiamientos múltiples, sus postulaciones quedarán fuera del proceso concursal".	34183
Javier Mauricio Vega Rojas	Curso de perfeccionamiento en Guitarra Flamenca con José Jiménez Viejín	Proyecto fuera de bases. Se constata que los folios n°34183 y n°53134 contienen la misma información y contenido. Según especifica el punto 10 de las bases de concurso "Si se constata la postulación de proyectos que evidencian el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales en distintas líneas o fondos, con el sólo objeto de obtener financiamientos múltiples, sus postulaciones quedarán fuera del proceso concursal".	53134
Aldo Emilio Bontá Pinuer	Estudios de Post-grado en Universität Mozarteum, Salzburgo, Austria	Proyecto fuera de bases. Se constata que no se encontró el documento oficial de aceptación o postulación solicitado en documentos obligatorios, de acuerdo a las bases, punto 7, letra E "Si la aceptación se encuentra en trámite, deberá acompañarse la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación". El documento adjunto no cumple con este requisito.	38596
Andrés Segundo Vergara Candia	Curso de especialización en Batería , The Collective Nueva York	Proyecto fuera de bases. Se constata que no se encontró el documento oficial de aceptación o postulación solicitado en documentos obligatorios de postulación, de acuerdo a las bases, punto 7, letra E "Si la aceptación se encuentra en trámite, deberá acompañarse la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación". El documento adjunto no cumple con este requisito.	39367
Ian Carlos Herrera Contreras	Bachelor en Música Antigua, Especialidad en Violín Barroco en Utrechts Conservatorium	Proyecto fuera de bases. Se constata que según el Título de Antecedentes Generales del Concurso, punto n°3,"se financiarán estudios de pre-grado (a partir del 3° año de carrera)". La Postulación solicitada es para cursar a partir del 1° año de Bachelor of Early Music - Baroque Violin	39791
Thomas Aliocha Aquiles Flores	Estudios superiores de Violoncello	Proyecto fuera de bases. Se constata que el documento de aceptación presentado no corresponde ya que adjunta un documento de Asignación Familiar. Según el Título de Antecedentes Generales del Concurso, punto n°3,"se financiarán estudios de pre-grado (a partir del 3° año de carrera)". en el cual el titular cursará su V y VI semestre de la respectiva carrera, correspondiente al termino del 2° año e inicio del 3° año.	39872

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

Valentina Cecilia Villaseñor Jorquera	Bachelor en Música con Especialización en Interpretación de Instrumentos Antiguos, mención Clavecín	Proyecto fuera de bases. Se constata que según el Título de Antecedentes Generales del Concurso, punto n°3,"se financiarán estudios de pre-grado (a partir del 3° año de carrera)". La Postulación solicitada es para cursar a partir del 1° año de Bachelor en Música con Especialización en Interpretación de Instrumentos Antiguos, mención Clavecín. El primero semestre se inicia el 2° de septiembre de 2013, concluyendo en junio de 2017.	40093
Constanza Muñoz del Pilar Mena	Bachelor en Música, con mención en Fagot, en la Robert Schumann Musikhochschule	Proyecto fuera de bases. Se constata que según el Título de Antecedentes Generales del Concurso, punto n°3,"se financiarán estudios de pre-grado (a partir del 3° año de carrera)". La Postulación solicitada es para cursar a partir del 1° año de Bachelor en Música, con mención en Fagot, en la Robert Schumann Musikhochschule. El primero semestre se inicia el 1 de Octubre de 2013, concluyendo en julio de 2017.	40750
Jaime Antonio Cárdenas España	Bachelor of Music, University of Georgia. Estados Unidos	Proyecto fuera de bases. Se constata que según el Título de Antecedentes Generales del Concurso, punto n°3,"se financiarán estudios de pre-grado (a partir del 3° año de carrera)". La Postulación solicitada es para cursar a partir del 1° año de Bachelor of Music, University of Georgia. Estados Unidos, tal como se constata en la carta de Nancy Mc Duff de la Univesridad de Georgia.	43000
Matias Ignacio Piñeira Piñeira	Estudios de Bachelor en Corno Francés en la Hochschule für Musik und Theater Rostock	Proyecto fuera de bases. Se constata que según el Título de Antecedentes Generales del Concurso, punto n°3,"se financiarán estudios de pre-grado (a partir del 3° año de carrera)". La Postulación solicitada es para cursar a partir del 1° año de Bachelor en Instrumentos de Viento, con especialidad en Corno Francés, impartido por la Hochschule für Musik und Theater Rostock, en la ciudad de Rostock, Alemania.	44414
Renán Gerardo Zelada Cisneros	Estudios de Composición en el Conservatorio Real de La Haya, Holanda	Proyecto fuera de bases. Se constata que según el Título de Antecedentes Generales del Concurso, punto n°3,"se financiarán estudios de pre-grado (a partir del 3° año de carrera)". La Postulación solicitada es para cursar a partir del 1° año de Estudios de Composición en el Conservatorio Real de La Haya, Holanda.	45492
Alonso Clemente Urrutia del Río	Continuación de Estudios de Bachelor of Music en Musikhochschule Lübeck, Alemania	Proyecto fuera de bases. Se constata que según el Título de Antecedentes Generales del Concurso, punto n°3,"se financiarán estudios de pre-grado (a partir del 3° año de carrera)". La Postulación solicitada es para la continuación de Estudios de Bachelor of Music en Musikhochschule Lübeck, Alemania, a partir del 2° año según se indica que inicia del Segundo Año Académico en Abril 2014,	46002
Erika Natalia Céspedes Villar	Estudio de Especialización en intérprete en Batería en Drummers Collective |School of Music	Proyecto fuera de bases. Se constata que según el Título de Antecedentes Generales del Concurso, punto n°3,"se financiarán estudios de pre-grado (a partir del 3° año de carrera)". La Postulación solicitada es para iniciar Estudio de Especialización en intérprete en Batería en Drummers Collective |School of Music a partir del 1° trimestre en Septiembre 2014.	46011
Claudio Adrian Morales Gallegos	Estudio de Especialización de intérprete en Batería en Drummers Collective - School of Music	Proyecto fuera de bases. Se constata que no se encontró el documento de aceptación o postulación solicitado en documentos obligatorios de postulación, de acuerdo a las bases, punto 7, letra E "Si la aceptación se encuentra en trámite, deberá acompañarse la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación". El documento adjunto no cumple con este requisito.	46431
Damaris Paulina Cofré Villalón	Estudio de Especialización en intérprete en Batería en Drummers Collective |School of Music	Proyecto fuera de bases. Se constata que no se encontró el documento de aceptación o postulación solicitado en documentos obligatorios de postulación, de acuerdo a las bases, punto 7, letra E "Si la aceptación se encuentra en trámite, deberá acompañarse la documentación que acredite el inicio del proceso de postulación". El documento oficial de aceptación o postulación adjunto no cumple con este requisito.	46450

Carlo Ignacio Guajardo Moya	Continuación de Estudios Universitarios en Conservatorio Superior de Música de Canarias España	Proyecto fuera de bases. Según lo antecedentes que aporta no acredita que iniciará sus estudios a partir del 3° año de carrera. Según el Título de Antecedentes Generales del Concurso, punto n°3,"se financiarán estudios de pre-grado (a partir del 3° año de carrera)".	47962
Eduardo Javier Jahnke Rojas	Doctorado en Música en Universidad Católica Argentina	Proyecto fuera de bases. Se constata que el antecedente presentado como documento oficial de aceptación, es un certificado que acredita la calidad de alumno regular del postulante durante Septiembre 2012. Este documento no acredita la aceptación del postulante en programa o curso al que postula, ni señala su fecha de inicio y término.	48346
Francisco Andres Tapia Robles	MA in Radio - Goldsmiths University	Proyecto fuera de bases. Según los antecedentes aportados en la postulación se considera que el programa de estudios descrito no corresponde específicamente al ámbito de composición o gestión. Se trata de un programa de estudios más bien orientado al desarrollo de habilidades comunicacionales en un contexto periodístico. Si bien el proyecto desarrolla algunos aspectos que lo acercan al quehacer en torno a la música, este no corresponde del todo a los objetivos de la línea de concurso, pues está más bien acotado al ejercicio periodístico.	48400
Cristina Raths Diaz	Finalización de estudios superiores de Violoncello en Mainz, Alemania.	Proyecto fuera de bases. Según se constata el proyecto de estudios es para financiar a partir del 3° semestre y según el Título de Antecedentes Generales del Concurso, punto n°3,"se financiarán estudios de pre-grado (a partir del 3° año de carrera)	49709
Juan Pablo López Garuti	GARUTIS - DISCO ALTIRO	Proyecto fuera de bases. Los resultados esperados y propuesta de contenidos se alejan de los objetivos de esta línea de concurso que persigue. Lo que se escribe en los ítem citados corresponde a los objetivos de la línea Creación y Producción.	40756
Radiocomunicaciones Pronort Ltda	Recortes de nuestra cultura musical	Proyecto fuera de bases. El proyecto presentado no corresponde a esta modalidad que postula, ya que indica que hará "microprogramas con música chilena". El proyecto debe ser presentado en la misma línea de concurso, pero en la modalidad de "Promoción y Difusión en Medios".	42739
alex rodrigo bravo carrasco	Pewma iñ Nuestros sueños	Proyecto fuera de bases. El proyecto presentado no corresponde a la Línea. De acuerdo a lo descrito en "Resumen del Proyecto", debe ser postulado a la línea de concurso dedicada a la creación de orquestas, coros y bandas instrumentales (COBI), cuyo objetivo es "financiamiento total o parcial a proyectos para promover el desarrollo de las actividad coral y la formación de orquestas..."	49716

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en la distribución del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca

CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley Nº 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisible" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
JEFE DEPTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS

JAVIER CHAMAS CÁCERES
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/944
Distribución:
1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA .
1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
1 Departamento de Administración General, CNCA
1 Departamento Jurídico, CNCA.
1 Postulantes en domicilios en nómina adjunta.